

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022584/2016

Córdoba,

04 JUL 2019

VISTO

La nota del Área Servicios Generales por la cual se informan las horas extras realizadas por el Sr. Franco Marmay durante el mes de mayo; y

CONSIDERANDO

Que para el desarrollo de estas tareas se ha autorizado la extensión de jornada.

Que corresponde la liquidación y pago de horas extras.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente el pago de dicho tiempo extraordinario de labor.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras al porcentaje indicado al agente no docente que se detalla, por la cantidad de horas, monto y mes que se detalla en el anexo de la presente, incluyendo eventualmente los ajustes de los meses anteriores en el sentido que en cada caso se indica.

ARTÍCULO 2º: Imputar a los recursos propios en dependencia (Fuente 12)

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

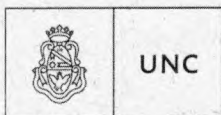
1086



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0022584/2016

ANEXO RD **1086**

Nombre	Legajo	Bruto	Bruto letras	Mes	hs.	%
Franco MARMAY	44253	\$2.083,60	Pesos dos mil ochenta y tres con sesenta centavos	Mayo	4	100

Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología